

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

**SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA**

ACTA 387

Diciembre 2 de 2017

ÍNDICE

ACTA 387

Asistencia	3
Orden del día	3
Aprobación del orden del día	5
Proyectos de acuerdo para segundo debate N° 044 de 2016: «Por medio del cual se promueve y estimula el uso de bicicletas con pedaleo asistido en el municipio de Medellín». N° 089 de 2017: «Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo». N° 115 de 2017: «Por el cual se crea en el municipio de Medellín el programa centro de prácticas del municipio de Medellín».	5
Proposiciones	27
Asuntos varios	28
Anexos	29



FECHA: Medellín, 2 de diciembre de 2017

HORA: De las 11:10 a las 12:40 horas

LUGAR: Recinto oficial de sesiones

ASISTENTES: Jesús Anibal Echeverri Jiménez
John Jaime Moncada Ospina
Simón Molina Gómez
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Fabio Humberto Rivera Rivera
Ricardo León Yepes Pérez
Rober Bohórquez Álvarez
Manuel Alejandro Moreno Zapata
Ramón Emilio Acevedo Cardona
Daniel Carvalho Mejía
Daniela Maturana Agudelo
Luz María Múnera Medina
Carlos Alberto Zuluaga Díaz
Álvaro Múnera Builes
Santiago Jaramillo Botero
Jaime Alberto Mejía Alvarán
María Paulina Aguinaga Lezcano
Nataly Vélez Lopera
Héctor Francisco Preciado
Jaime Roberto Cuartas Ochoa

AUSENTES: Aura Marleny Arcila Giraldo

Ausencia justificada Sí No

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. Aprobación del orden del día
3. Proyectos de acuerdo para segundo debate

Proyecto de Acuerdo N° 044 de 2016:

«Por medio del cual se promueve y estimula el uso de bicicletas con pedaleo asistido en el municipio de Medellín».

Proponentes

Concejales:

Simón Molina Gómez

Rober Bohórquez Álvarez

Ponentes

Concejales:

Simón Molina Gómez, coordinador

Rober Bohórquez Álvarez

Daniel Carvalho Mejía

Jaime Roberto Cuartas Ochoa

Aura Marleny Arcila Giraldo

Daniela Maturana Agudelo

Proyecto de Acuerdo N° 089 de 2017:

«Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo».

Proponente

Concejal:

Simón Molina Gómez

Ponentes

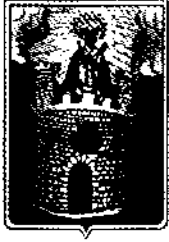
Concejales:

Simón Molina Gómez, coordinador

Ricardo León Yepes Pérez

Manuel Alejandro Moreno Zapata

Proyecto de Acuerdo N° 115 de 2017:



«Por el cual se crea en el municipio de Medellín el programa centro de prácticas del municipio de Medellín».

Proponentes:

Alcalde de Medellín, Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Natalia Andrea Ramírez Ángel

Ponentes

Concejales:

Carlos Alberto Zuluaga Díaz, coordinador

Ricardo León Yepes Pérez

Manuel Alejandro Moreno Zapata

María Paulina Aguinaga Lezcano

Álvaro Múnera Builes

5. Lectura de comunicaciones
6. Propositiones
7. Asuntos varios

DESARROLLO:

1° VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Se efectuó la verificación de cuórum dando inicio a la reunión.

2° APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el orden del día. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

3° PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

Los proyectos de acuerdo que se debatieron fueron los siguientes:

Proyecto de Acuerdo N° 044 de 2016:

«Por medio del cual se promueve y estimula el uso de bicicletas con pedaleo asistido en el municipio de Medellín»

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
3. Fabio Humberto Rivera Rivera
4. Rober Bohórquez Álvarez
5. Ramón Emilio Acevedo Cardona
6. Manuel Alejandro Moreno Zapata
7. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
8. Álvaro Múnera Builes
9. Santiago Jaramillo Botero
10. Héctor Francisco Preciado
11. John Jaime Moncada Ospina

La Secretaria registró once (11) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Articulado.

Se dio lectura a las modificaciones:

El Artículo quinto cambia y queda así:

ARTICULO QUINTO. Estudios. La Administración Municipal realizará estudios sobre:

- a. La promoción del uso de bicicletas con pedaleo asistido, especialmente en zonas de colina o ladera en la ciudad de Medellín.



b. Del estado y capacidad actual de la red de ciclorrutas de la ciudad para la circulación de bicicletas con pedaleo asistido y;

c. **De la integración modal:** Para determinar cuáles son las necesidades y oportunidades técnicas y operativas en los diferentes medios de transporte del sistema.

d. **De cicloparqueaderos, tótems y estaciones de mecánica:** Para definir las necesidades de ubicación geográfica y características específicas de los cicloparqueaderos de larga estancia.

PARÁGRAFO 1. Una vez realizados los estudios, la Administración Municipal gestionará con el Ministerio de Transporte la expedición de una reglamentación sobre el uso y las velocidades máximas permitidas para la circulación de bicicletas con pedaleo asistido, en la red de ciclorrutas; el peso del vehículo, la potencia del motor, así como, las medidas que deben implementarse para garantizar la seguridad de los ciclistas y de los demás actores de la vía, particularmente de los peatones.

PARÁGRAFO 2. Igualmente reglamentará la disposición de amoblamientos y celdas especiales para el estacionamiento de estos vehículos, así como su respectivo modelo de gestión de carga o abastecimiento dentro del programa de ciclo parqueaderos o biciparqueaderos, creado mediante Acuerdo 39 de 2014, ya sea por alimentación a la red de energía de la ciudad o por fuentes alternativas como la energía solar.

PARÁGRAFO 3. La Administración adelantará el proceso de investigación y desarrollo pertinente para la implementación de ciclorrutas que generan su propia energía a través de paneles solares o por la presión ejercida por el tránsito de los mismos vehículos, para alimentar las luminarias de los corredores donde se disponen, así como las estaciones de carga contempladas en el parágrafo 2 del presente artículo y la red pública de energía de la ciudad.

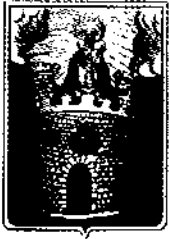
ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Infraestructura.

1. Cicloparqueaderos de Larga Estancia. Inclúyase en el programa “Bici-parqueaderos o cicloparqueaderos”, creado mediante el Acuerdo 039 de 2014, los cicloparqueaderos de larga estancia que deberán en lo posible y de acuerdo con la disponibilidad de recurso contar con: cubiertas para la protección de las bicicletas, servicio de casillero, duchas, vigilancia privada y, además, cumpliendo con los propósitos del presente Acuerdo, con módulos de carga para bicicletas con pedaleo asistido, ya sea por alimentación a la red de energía de la ciudad o por fuentes alternativas como la energía solar.

Estos, además, deberán disponerse en sitios aledaños a estaciones y paradas del Sistema Masivo de Transporte del Valle de Aburrá para fomentar el uso de las bicicletas convencionales, con pedaleo asistido, como mecanismo de alimentación del sistema; así como en sitios de interés tales como museos, parques, colegios e instituciones educativas, Instituciones de Educación Superior, centros comerciales, supermercados, y sectores donde existe alta concentración de oficinas, fábricas o talleres de industrias duras y blandas, y demás sitios contemplados en el artículo segundo del Acuerdo 39 de 2014.

2. Tótems o estaciones de mecánica. Dispónganse tótems o estaciones de mecánica, con herramientas para el mantenimiento de bicicletas convencionales, eléctricas, con pedaleo asistido, en sitios aledaños a ciclorrutas, estaciones y paradas del Sistema Masivo de Transporte del Valle de Aburrá; así como en sitios de interés tales como museos, parques, colegios e instituciones educativas, instituciones de educación superior, centros comerciales, supermercados, y sectores donde existe alta concentración de oficinas, industrias duras y blandas, y demás sitios contemplados en el artículo segundo del Acuerdo 39 de 2014, siguiendo las disposiciones establecidas en el Artículo 4 del Decreto 113 de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Espacio Público de Medellín.

3. Integración Modal. En los próximos contratos que se celebren para la operación de la alimentación al sistema en las cuencas 3 y 6 se dispondrá que se asignen espacios o dispositivos en los vehículos del sistema de Transporte Público Colectivo de Medellín (TPM), sistema Metro y buses alimentadores del Sistema Masivo de



Transporte del Valle de Aburrá, que permitan la integración modal de bicicletas convencionales y bicicletas de pedaleo asistido.

4. Ciclorrutas generadoras de energía. En el caso de ser viables según las investigaciones adelantadas en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo quinto del presente Acuerdo; dispónganse corredores de ciclorrutas que generan su propia energía a través de paneles solares o por la presión ejercida por el tránsito de los mismos vehículos para alimentar las luminarias de los corredores donde se disponen, así como las estaciones de carga contempladas en el numeral primero del artículo primero y la red pública de energía de la ciudad.

PARÁGRAFO. Las intervenciones que se planteen en el marco del presente acuerdo a la infraestructura de la ciudad, deberán realizarse de acuerdo a lo planteado en el Plan Integral de Movilidad Sostenible, una vez este se encuentre adoptado.

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Luz María Múnera Medina
12. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Nataly Vélez Lopera
16. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró dieciséis (16) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se promueve y estimula el uso de bicicletas con pedaleo asistido en el Municipio de Medellín».

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Luz María Múnera Medina
12. Carlos Alberto Zuluaga Diaz
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Nataly Vélez Lopera
16. Héctor Francisco Preciado

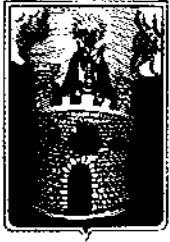
La Secretaría registró dieciséis (16) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Política, y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA



Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Luz María Múnera Medina
12. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Nataly Vélez Lopera
16. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró dieciséis (16) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Proyecto de Acuerdo N° 089 de 2017:

«Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo».

Intervino el concejal Ramón Emilio Acevedo Cardona para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

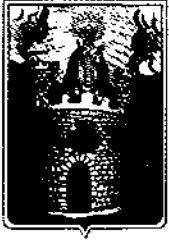
1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Luz María Múnera Medina
12. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Nataly Vélez Lopera
16. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró dieciséis (16) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Articulado.

Se dio lectura a las modificaciones:

Con fundamento en el artículo 121 del Acuerdo 69 de 2013 “*Por medio del cual se deroga el Acuerdo 53 de 2009 y se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín*”, en calidad de concejal proponente y coordinador de ponentes, presento propuesta de enmienda o modificación para segundo debate del proyecto de acuerdo 089 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo*”; en los siguientes términos:



El artículo 7 cambia y queda así:

ARTÍCULO 7° Responsables: El desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo municipal estarán en cabeza de la Secretarías de Medio Ambiente, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Educación, Desarrollo Económico y Gestión y Control Territorial, Hacienda y el prestador del servicio público de aseo en cumplimiento de las funciones que señale el decreto 883 de 2015, quienes ajustarán sus acciones a los programas de aprovechamiento e inclusión de los recicladores orientados a promover acciones afirmativas.

El seguimiento al cumplimiento de tales acciones afirmativas lo llevará a cabo la Secretaría de Gestión y Control Territorial dentro del seguimiento al PGIRS municipal.

Se sometió a consideración.

xIntervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“¿Quién hay de la Secretaría General? Bueno, aquí el Decreto 596 de 2016, presidencial, y en su artículo 2.3.2. Recaudo:

«Los recursos de facturación del servicio público de aseo correspondientes a la actividad de aprovechamiento deberán ser recaudados por parte del prestador de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, quien deberá hacer los traslados a la persona prestadora de la actividad y aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

2.3.2.5. (...) Traslados de los recursos de la facturación del servicio público de aseo correspondiente a la actividad de aprovechamiento. La persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, deberá realizar cortes quincenales para trasladar los recursos recaudados en dicho período a las personas prestadores de la actividad del aprovechamiento. Las fechas de dichos traslados serán acordadas entre las partes».

Al final del Decreto habla de una sola empresa y en Medellín hay tres ¿Qué me preocupa, Presidente? Primero, este es un Decreto relativamente nuevo y como tenemos el Acuerdo, Empresas Varias no aparece por ningún lado y en el informe que pasan de Empresas Varias, dice:

«Como entidad pública prestadora del servicio de aseo en la ciudad estamos dispuestos a continuar apoyando el desarrollo de actividades de los recicladores, pero sin perder de vista el marco empresarial al que se debe Empresas Varias de Medellín en la aplicación de la Ley 142 del 94».

Empresas Varias en este proyecto brilla por su ausencia, es decir, no se hace referencia a ella. Dos, ese Acuerdo no deja clara quien es la entidad encargada de estos recursos de tenerlos y redistribuir la parte que corresponda según el Decreto de 2016 a los recicladores.

No se vislumbra de manera clara cuál es el papel que vamos a jugar frente a los recicladores. Es decir ¿solo educarlos? No se habla de seguridad industrial, por ejemplo, y todo lo que esto significa. Es decir, me parece bien que se piense en poder sacar adelante un proyecto de acuerdo para tratar de regular este tema. Pero ese proyecto de acuerdo debe estar enmarcado dentro de los parámetros de ley. El Decreto 596, Presidencial del 11 de abril de 2016 no es tenido en cuenta y no queda claro, queda al garete cómo va a ser la redistribución de los recursos. ¿Quién los va a tener, ¿cómo los va a aplicar?

Tampoco queda claro, si ustedes me preguntan, con todo respeto, les diría, este Acuerdo podría ser una herramienta para fortalecer Empresas Varias de Medellín, no para ayudar a acabarla. Porque uno lo lee y ¿cuándo ve aparecer a Empresas Varias de Medellín? Por ningún lado. Lo que le entra, es un profundo temor que esto debilite más una empresa que necesitamos sacar adelante de manera seria ¿Hay alguien de Empresas Varias acá? debería estar Empresas Varias ¿Quién hay de EPM? Entonces estamos aprobando un proyecto donde lo que manda Empresas Varias no es un informe positivo, primero.

Segundo, no está la doctora Verónica de Vivero para que nos diga porqué la aplicación de este decreto presidencial de 2016 no se hace en el Acuerdo, y tercero, EPM no aparece, cuando llevamos días exigiéndole ¿A qué jugamos con esto?



Entonces me preocupa mucho que salga aprobado sin que nos hayamos sentado seriamente a mirar la aplicación de la Ley en este proyecto de acuerdo. Si no se tiene en cuenta y no se da claridad en el proyecto de acuerdo sobre la aplicación del decreto nacional y sobre Empresas Varias como uno de los jugadores fundamentales frente al problema de recicladores y aprovechamiento, yo no podría votar este proyecto porque no se encuentra en los parámetros que debería estar”.

Intervino el concejal Simón Molina Gómez:

“Doctora Luz María Múnera Medina, varias cosas. El proyecto de acuerdo no tiene impacto sobre los temas de facturación y de recaudo del tema de aprovechamiento de residuos, el Concejo de Medellín no tiene competencia sobre eso. Es la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia quienes regulan todo lo que tiene que ver con los componentes tarifarios de la prestación del servicio público de aseo.

Las normas nacionales y el nuevo esquema de prestación del servicio público de aseo en Colombia exigen que a los recicladores se les pague vía tarifa por la actividad el aprovechamiento. Para eso tienen que cumplir una serie de requisitos que son inscribirse como empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento y sacar un registro que se llama RUPS ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Nosotros mediante un Acuerdo no podemos decir cómo se van a manejar esos recursos o no. Hoy como lo dice la norma nacional es que es la empresa prestadora de servicio, en este caso Empresas Varias la que recaudo y la que les paga a los recicladores por lo que ellos reportan ante la Superintendencia.

Ese es un asunto en el que el Municipio de Medellín y nosotros no tenemos competencia sobre eso. Las acciones afirmativas lo que buscan es que la Administración Municipal haga programas diferenciados para atender a la población recicladora y los incluyan dentro de la oferta institucional del Municipio de forma como la Corte Constitucional lo indica.

Dice usted que Empresas Varias no está. Empresas Varias emitió concepto con todas las entidades involucradas hemos estado dialogando, ellos han enviado enmiendas y las hemos aceptado en el proyecto de acuerdo para que todas las

entidades involucradas se vean reflejadas y vean que tienen la posibilidad de cumplir con lo que el Acuerdo dice.

Adicionalmente, también en Medellín existe un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que es el instrumento rector que norma los asuntos que tienen que ver con la gestión integral de residuos en una ciudad como Medellín y allí, claramente, en el Plan de Gestión dice qué competencias tiene cada uno de los actores.

Por ejemplo, qué le toca hacer a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Medio Ambiente, de Planeación Municipal, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, qué le toca hacer a la empresa prestadora de servicios a través, en este caso de Empresas Varias y cuáles son esos programas y proyectos que tienen que tener no solo en la gestión de residuos sino la relación que tienen que tener con las organizaciones de recicladores.

Doctora Luz María Múnera Medina, Medellín haciendo muchos esfuerzos desde una comisión accidental que estamos liderando, que es la de inclusión de los recicladores en el modelo de prestación del servicio público de aseo para que se cumpla ese decreto que usted está mencionando y muchas otras resoluciones, ya ha venido pagándole a los recicladores de importantes organizaciones como Recimed en el Municipio de Medellín a través del trabajo conjunto que está haciendo Empresas Varias de la ciudad.

Sinceramente no veo cuál es el problema frente a ese tema con este proyecto de acuerdo”.

Se sometió a votación nominal el articulado con las modificaciones propuestas.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona



9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
12. Luz María Múnera Medina
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo».

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“El título dice: «Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo».

Escuchando al doctor Simón Molina Gómez, creo que salvaríamos el problema del Decreto si dejamos el proyecto de acuerdo como lo que es, cierto, como una acción afirmativa y quitamos la última parte del título, lo dejaríamos solo hasta: «residuos sólidos».

Quitaríamos: «... y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo», porque ahí sí, nos tocaría aplicar el Decreto 596 del 11 de abril de 2016.

Entonces, la propuesta, es que esa última frase salga del título, porque no lo estamos realmente aplicando como lo llama el Decreto. Esa es mi propuesta. La vamos a pasar por escrito”.

Intervino el concejal Simón Molina Gómez:

“Doctora Luz María Múnera Medina, en el sentido estricto no tendría problema con que se modifique o no. Lo único que quiero decir es que precisamente el proyecto de acuerdo lo que busca es que, a través de diferentes acciones afirmativas, las organizaciones de recicladores logren fortalecerse empresarial, administrativa, social y económicamente, para que a través de esas acciones afirmativas y ese acompañamiento, ellos puedan convertirse como lo exige la norma, en empresas prestadores de servicio que luego puedan acceder a esa tarifa. Finalmente, el proyecto de acuerdo sí busca que todo lo que se haga lo lleve a poder tener ese reconocimiento vía tarifario.

Entonces, así como usted tiene su posición, yo creo que no es necesario quitarlo, pero si a la plenaria le parece, no hay ningún problema. Pero me parece que se perdería un poco el sentido general de lo que busca todo el proyecto de acuerdo”.

Intervino el presidente Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“O sea que usted sigue con la propuesta como está planteada en el proyecto de acuerdo”.

Intervino el Secretario de Gestión y Control Territorial, José Nicolás Duque Ossa:

“Entendiendo que este es un proyecto que ha sido de iniciativa del concejal Simón Molina Gómez y que toca con las diferentes entidades y que fue discutido previamente, atendiendo, incluso, la normatividad vigente, nosotros pensamos igual que el concejal Simón Molina Gómez que esa parte del título debe permanecer.

Entendiendo también la importancia que se le viene dando al tema de los recicladores al interior de la municipalidad frente a la cual ya hay avances, es que no es que vamos a empezar apenas ahora o Empresas Varias no es que vaya a empezar a hacer reconocimientos hoy por hoy.



Lo que se quiere es dejar blindado a través de un acuerdo algo que es de ley y que es normativo y que de todas maneras nosotros estamos haciendo eco de esa norma superior. De tal manera que no vemos ninguna contrariedad que el título siga permaneciendo tal como fue presentado en el informe para segundo debate”.

Intervino el presidente Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Le pregunto a la abogada Carmen Elvira Zapata, si el proyecto tal como está presentado con el título tiene algún problema de tipo jurídico”.

Respondió la abogada de la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales, Carmen Elvira Zapata Rincón:

“Concejal, el proyecto de acuerdo estuvo en estudio, se recibieron los conceptos, en este caso digamos que el proyecto de acuerdo es como un marco, como lo explicaba el concejal Simón Molina Gómez y en realidad que eso esté en el título o no esté no genera inconveniente jurídico para su aprobación. No le suma ni le resta para efectos jurídicos”.

Intervino el presidente Jesús Anibal Echeverri Jiménez:

“Voy a poner en consideración la proposición sustitutiva de la doctora Luz María Múnera Medina para ver si los concejales aprueban o no esos cambios. Si lo aprueban responderán «sí» sino lo aprueban dicen «no». Entonces en consideración la propuesta de la concejala Luz María Múnera que no diga en el título: «tarifa de servicios públicos de aseo».

La **Secretaría** dio lectura como quedaría con la propuesta de la concejala Luz María Múnera Medina:

«Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos»”.

Se sometió a votación nominal.

Votaron **NO** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Manuel Alejandro Moreno Zapata
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Daniela Maturana Agudelo
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
12. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Jaime Alberto Mejía Alvarán
16. María Paulina Aguinaga Lezcano
17. Nataly Vélez Lopera
18. Héctor Francisco Preciado

Votó **SÍ** la concejala Luz María Múnera Medina.

La Secretaría registró diecinueve (19) votos. Dieciocho (18) negativos y uno (1) afirmativo. **Fue negada la modificación al título.**

La **Secretaría** dio lectura al título como quedaría:

«Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo».

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez



4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Rober Bohórquez Álvarez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Ricardo León Yepes Pérez
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

Votó **NO** la concejala Luz Maria Múnera Medina.

La Secretaría registró veinte (20) votos. Diecinueve (19) afirmativos y uno (1) negativo. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

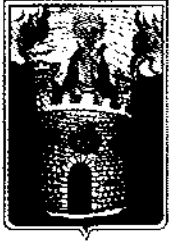
Votó **NO** la concejala Luz María Múnera Medina.

La Secretaría registró veinte (20) votos. Diecinueve (19) afirmativos y uno (1) negativo. **Fue aprobado.**

Se sometió a votación nominal si la Corporación quería que este Proyecto de Acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez



8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

Votó **NO** la concejala Luz María Múnera Medina.

La Secretaria registró veinte (20) votos. Diecinueve (19) afirmativos, uno (1) negativo. **Fue aprobado.**

Proyecto de Acuerdo N° 115 de 2017:

«Por el cual se crea en el Municipio de Medellín el programa centro de prácticas del municipio de Medellín».

Intervino el concejal Héctor Francisco Preciado para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal el Informe de Ponencia.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera

6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Luz María Múnera Medina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Articulado.

Hay una propuesta de modificación.

El Artículo 8 del citado proyecto de acuerdo establece:

Artículo 8. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial y deroga el Acuerdo 22 de 2004.

Se propone que el Artículo 8 cambie y quede así:

Artículo 8. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial y deroga los Artículos 2 y siguientes del Acuerdo 22 de 2004. Lo anterior debido a que el Proyecto de Acuerdo busca redefinir el Acuerdo 22 de 2004 por lo que se hace necesario mantener vigente el Artículo 1 «por medio del cual se crea el programa centro de prácticas».

Propuesto por la Secretaria de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía,
Natalia Andrea Ramírez Ángel.



Se sometió a consideración el Articulado, con las modificaciones y los ajustes. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Fabio Humberto Rivera Rivera
5. Ricardo León Yepes Pérez
6. Rober Bohórquez Álvarez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniel Carvalho Mejía
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
12. Luz María Múnera Medina
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se redefine el "Programa Centro de Prácticas del Municipio de Medellín"»

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina

3. Simón Molina Gómez
4. Fabio Humberto Rivera Rivera
5. Ricardo León Yepes Pérez
6. Rober Bohórquez Álvarez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniel Carvalho Mejía
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
12. Luz María Múnera Medina
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Fabio Humberto Rivera Rivera



5. Ricardo León Yepes Pérez
6. Rober Bohórquez Álvarez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniel Carvalho Mejía
10. Daniela Maturana Agudelo
11. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
12. Luz María Múnera Medina
13. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. María Paulina Aguinaga Lezcano
18. Nataly Vélez Lopera
19. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este Proyecto de Acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaría General informó que no había comunicaciones radicadas.

5. PROPOSICIONES

Se dio lectura a la siguiente proposición:

5.1. Entrega de la Orden al Mérito Don Juan del Corral, grado oro en ceremonia especial en el año 2018 a la Arquidiócesis de Medellín.

Presentada por la Bancada del Partido Conservador, señores concejales Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Álvaro Múnera Builes, John Jaime Moncada Ospina.

Intervinieron los concejales Santiago Jaramillo Botero, del Partido Centro Democrático y Jesús Anibal Echeverri Jiménez, del Partido de la U para solicitar ser parte de dicha proposición.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“Mi firma aparece acompañando la proposición por efectos de tipo legal, si no firman los tres miembros de la Bancada el doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz no hubiese podido presentar la proposición.

Para todo el mundo es conocido que no comparto con la Arquidiócesis de Medellín el patrocinio a los espectáculos crueles con animales, con un miembro en la junta de San Vicente Fundación, con el capellán, capilla y procesión de la Virgen de la Macarena bendiciendo la tortura y muerte de animales en espectáculos públicos.

Para cuestiones de acta, única y exclusivamente aparece mi firma para acompañar a mi compañero que pueda presentar la proposición”.

Se sometió a consideración. No se presentaron más intervenciones. **Fue aprobada.**

6. ASUNTOS VARIOS

Los asuntos varios que se trataron fueron los siguientes:

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“El día lunes voy a pedir nuevamente la palabra porque hay mucha más actividad en la ciudad, pero no quiero irme hoy sin la denuncia de los 113 trabajadores que echa a la calle Millicom en Pereira, trabajadores de Emtelco que es una filial de UNE - EPM Telecomunicaciones.

Seguir mirando qué es lo que está pasando con una multinacional que arrasa con nuestro patrimonio y que sigue aporreando el trabajo y el empleo digno en nuestra ciudad y en el país entero. Solidaridad, seguiré en la lucha por trabajo digno para todos los trabajadores de Colombia, pero esta filial en Pereira es vergonzoso que hoy esté tirando a la calle el 1 de diciembre 113 trabajadores. Esa es Millicom”.

Agotado el orden del día, la Presidencia levantó la sesión.



CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará el domingo 3 de diciembre a las 11:00 horas en el Recinto oficial de sesiones del Concejo de Medellín.


JESÚS ANÍBAL ECHEVERRI JIMÉNEZ
Presidente


LEONOR GAVIRIA BEDOYA
Secretaria General

Anexos:

1. Registro de asistencia de concejales.

Transcribió: Nora Álvarez
Fanny A. Bedoya Correa
Sandra Milena Soto Osorio
Revisó: Lina María Pérez Arango

